

que se cumplen me heo precizado por cumplimiento de las
estrechas ordenes de su Mag^d. y evitar el gravamen que su-
fre la Real hacienda en los sueldos de dos dependientes
en Murcia á recordarsele a V^s. para que continuando sus
providencias se sirba dirigirlas con la posible brevedad cha-
cuando las referidas diligencias al citado Ministro co-
mo lo expone de la actividad a V^s. = Dios que a V^s. m. f. a.
Como deveso. Madrid 6 de Agosto 1763 = D^{ño} Juan de
Cuellar = M. N. y M. L. Ciudad de Lorca

De su Contexto Inteligenciada esta Ciudad = Acordo se
terhaga saber a los empleados en las diligencias de esta ope-
racion el contenido de otra carta afín. a que con el esfuer-
zo que pide el asunto continuen sus providencias pa-
ra finalizarla y dirigirla original amano al S^{to} Sr. Al-
berca de vuelber Intendente de este Reyno para su Remi-
sion a la Corte =

Montes

En este Ayuntamiento el señor Corregidor hizo pre-
sente un papel escrito a su S^{ta} por Sr. Manuel de la Bi-
ba Ministro de Marina que esta entendiendo en la visita
de Montes con fha de ocho del corriente dirigido que en
el concepto de estar en deviendo a Sr. Vincente Rosique
relador que fue de otros Montes Gabriel Abad guarda ma-
yor que es y Thomas Diaz Caro bolante diferentes cantida-
des de m^{as} que tenían consignados por sus empleos se les
satisfagan otros alcances que se suponen tener a su fa-
vor; y a su Contexto Inteligenciada esta Ciudad = Acordo
que para dar la providencia correspondiente se tengan
presentes los acuerdos celebrados desde el año de setecientos
quingenta y ocho hasta el presente y demás documentos
necesarios como tambien el capitulo de ordenanza que
trata sobre el asunto lo que se traiga al primer ayun-
tamiento precediendo citacion =

positos

En este Ayuntamiento El señor Corregidor hizo presen-
te la Real cedula expedida en veinte de Junio pasado a pro-
ximo sobre el methodo que se ha de observar para la mejor
custodia de los caudales procedidos de estados y Indias as-
por secuestrados concurren pendientes y obras pias, comuni-
cada a su S^{ta} el orden del Real acuerdo de Granada en car-
ta de cinco del corriente; y a su Contexto Inteligenciada
esta Ciudad = Disp^o la obediencia y obediencia con el respeto
y veneracion debida y para su puntual observancia y
tenencia presente se ponga en este libro Capitulax =



